

NOTA SOBRE LA CONSTITUCION Y ACTUACIONES DEL EQUIPO ESPAÑOL NEGOCIADOR CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS

por Enrique GONZALEZ SANCHEZ (*)

El 28 de julio de 1977, el Ministro español de Asuntos Exteriores presentaba en Bruselas la solicitud formal de adhesión de España a las Comunidades Europeas, sobre la base del contenido del artículo 237 del Tratado de Roma. Con ello se abría el *proceso español de integración en las Comunidades Europeas*.

El 20 de septiembre de ese mismo año el Consejo de Ministros de la Comunidad solicitaba de la Comisión el Dictamen sobre el ingreso de España, requisito previo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 237 antes indicado, para la elaboración del mandato de negociación y el inicio de las mismas.

La *solicitud española de adhesión se venía a unir a las que con fecha 12 de julio de 1975 y 28 de marzo de 1978 habían presentado, respectivamente, Grecia y Portugal*. De esta forma, consolidada definitivamente la primera ampliación, tras dejar zanjado en la reunión del Consejo Europeo, celebrado en Dublín en marzo de 1975, el proceso de renegociación de sus condiciones de ingreso, planteado por el Reino Unido, se abría el *proceso de la segunda ampliación de las Comunidades Europeas*.

La trascendencia de los problemas que comporta la nueva ampliación hizo que la Comisión, entrada en funciones a partir del 1.º de enero de 1977, contara entre sus miembros a un Comisario, con rango de Vicepresidente, directamente encargado de los problemas de la ampliación: el italiano Lorenzo Natali.

El carácter muy específico de los problemas planteados por las negociaciones para la ampliación, estuvo en la base igualmente de la constitución, en el propio seno de la Comisión, de una «task force» dirigida a llevar el peso de la negociación. Dicha «task force» comunitaria se constituyó mediante la adscripción a la misma de una serie de funcionarios procedentes de las diversas Direcciones Generales de la Comunidad más directamente implicadas por el proceso de ampliación.

Finalmente, las características del nuevo proceso de ampliación, han llevado a que la propia Comunidad se fije a sí misma un cuerpo de doctrina o filosofía comu-

(*) Consejero Técnico adscrito a los órganos de apoyo y asistencia del Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

nitaria, relativa a los cauces por donde dicho proceso debería discurrir. Dicho cuerpo doctrinal figura en el documento denominado «Reflexiones de conjunto relativas a los problemas de la ampliación», más conocido como «fresco» sobre la ampliación.

A semejanza de la Comunidad y tal como hicieron el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca con motivo de la primera ampliación, también ahora los nuevos países candidatos han procedido a la organización de equipos negociadores «ad hoc» dirigidos a llevar a cabo el proceso de negociación. En efecto, tanto Portugal como Grecia procedieron, en su momento, a nombrar a sendos Ministros encargados de la negociación.

En el caso de España, tras la solicitud hecha por el Consejo de elaboración del Dictamen sobre el ingreso de España, la Comisión demoró la entrega a la Administración española de los cuestionarios de base para la elaboración del Dictamen, bajo la excusa de la falta en España de un responsable único encargado de la negociación. No obstante, una vez delineadas las características que debería tener el nuevo órgano negociador, el 10 de febrero de 1978 el Consejo de Ministros español decidió el nombramiento de don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo como Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Al mes escaso de su nombramiento, los días 7, 8 y 9 de marzo, el Ministro Calvo-Sotelo visitaba por primera vez y de manera oficial Bruselas, a efecto de entrevistarse con el Comisario Natali y recibir de él, el texto de los cuestionarios que deberían ser respondidos por la Administración española como paso previo al inicio de la elaboración del Dictamen. Con la visita oficial a España realizada por el Presidente de la Comisión, Roy Jenkins, los días 27 y 28 de abril, se abría de hecho y de manera más definitiva el proceso para la entrada de España en las Comunidades Europeas.

Nombrado el señor Calvo-Sotelo, Ministro encargado de las negociaciones con las Comunidades Europeas, se hizo necesario dotarle de los órganos de apoyo precisos para el desarrollo de su labor. A ello responde el contenido del Real Decreto 341/1978, de 2 de marzo, por el que se crean órganos de apoyo y asistencia del Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

En la exposición de motivos del Real Decreto se señala el carácter transitorio de la nueva estructura intstitucional, la simplicidad y economía administrativa de los nuevos órganos que se crean y la salvaguardia del principio de unidad de acción en el exterior centrada en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

El carácter transitorio del nuevo órgano institucional responde al hecho de que el mismo se crea para preparar y llevar a cabo las negociaciones de adhesión. Una vez que éstas hayan concluido, con la firma y ratificación de las Actas de adhesión, será nuevamente el Ministerio de Asuntos Exteriores, al menos desde la óptica actual, el cauce ordinario para la coordinación de los temas comunitarios.

La segunda característica del nuevo órgano, su sencillez administrativa, responde al hecho de que el mismo no viene a suplantar a los demás Departamentos de la Administración española en lo que se refiere a sus competencias sustantivas, sino a jugar un papel de coordinación dentro de la Administración, en todo lo que hace referencia a las relaciones de España con las Comunidades Europeas. A ello responde, el que en los diversos Ministerios hasta ahora más directamente rela-

cionados con la vida comunitaria, no sólo no hayan desaparecido los servicios específicos encargados de las relaciones con las Comunidades Europeas, sino que tiendan paulatinamente a incrementar sus efectivos. La labor del nuevo Ministro y de su reducido equipo de colaboradores, es pues una labor de impulso y coordinación.

Finalmente, el R. D. deja a salvo el principio fundamental, que rige las relaciones exteriores de un Estado, de unidad de acción en el exterior, mediante la institucionalización, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, de un Consejo Coordinador de las Relaciones con las Comunidades Europeas, presidido y vicepresidido, respectivamente, por los Ministros de Asuntos Exteriores y de Relaciones con las Comunidades Europeas y del que forman parte representantes de los diversos Departamentos, con rango de Secretarios de Estado, Subsecretario o Directores Generales.

Por lo que se refiere a su estructura administrativa, los órganos de apoyo y asistencia del Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas, cuentan con los siguientes Servicios o Unidades de actuación:

- Un Secretario General, con categoría administrativa de Subsecretario.
- Un Secretario General Adjunto, con categoría administrativa de Director General.
- Un Secretario Técnico, con categoría administrativa de Director General, y
- Un Gabinete del Ministro.

Independientemente de lo anterior, el Real Decreto en su artículo 3.º señala que podrán adscribirse a los Servicios o Unidades de actuación del Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas, Consejeros Técnicos, Directores de Programa o Asesores Técnicos, en el número que se determine en la plantilla orgánica de la Presidencia.

Adscritos a los órganos de apoyo y asistencia del Ministro figuran, como Vocales Asesores, representantes de los diversos Ministerios más directamente relacionados con el entramado de las relaciones Hispano-Comunitarias (Hacienda, Industria, Agricultura, Comercio...).

Esta ha sido, pues, la estructura institucional del nuevo organismo encargado de las relaciones con las Comunidades Europeas, cuyo montaje ha posibilitado el avanzar de lleno en las diferentes fases que deberán conducir al final al ingreso de España en las Comunidades Europeas.

La primera de dichas etapas se abre con la solicitud española de adhesión a las Comunidades y la demanda del Dictamen a la Comisión por parte del Consejo. Contenido básico de dicha etapa ha sido, en el terreno técnico, la contestación a los cuestionarios comunitarios por parte de la Administración, y en el terreno político, los contactos mantenidos por el Ministro Calvo-Sotelo con los Comisarios comunitarios y su gira por las capitales de los Nueve.

La contestación a los 22 cuestionarios fue dada por la Administración española en un tiempo de dos meses y medio. En efecto, los días 29 y 30 de mayo tuvo lugar una reunión Hispano-Comunitaria en Madrid, y, a lo largo de ella fueron entregadas a la Delegación de la CEE las contestaciones provisionales a la totalidad de los cuestionarios.

Los 22 cuestionarios comunitarios hacen referencia de manera global a la totalidad de la estructura socio-económica española y deberán servir como base no solamente para la elaboración de su Dictamen por parte de la Comisión, sino también como documentación básica de cara al inicio de las negociaciones de adhesión. Los cuestionarios comunitarios hacen referencia, entre otros, a los siguientes aspectos de la estructura social y económica española, de gran importancia de cara a la ampliación de la Comunidad: Agricultura, Industria, Unión Aduanera, Fiscalidad, Transportes, Monopolios, etc...

La formalización de las contestaciones a los cuestionarios se llevó a cabo mediante la constitución de diversos grupos de trabajo interministeriales, presididos por el representante del Departamento más directamente relacionado con los temas objeto de su contenido y con la presencia de un coordinador procedente de los órganos de apoyo y asistencia al Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Con una segunda reunión celebrada en Bruselas los días 11 y 12 de julio, se dio carácter definitivo a la entrega de contestaciones a los Cuestionarios, quedando con ello igualmente cerrada la primera etapa del proceso que deberá llevar a la integración de España en las Comunidades Europeas.

A partir del 12 de julio se abre una nueva etapa en el proceso de adhesión, caracterizada por el análisis e identificación conjunta de los problemas que se plantearán con el inicio de las negociaciones. A lo largo de dicha etapa va a tener lugar la elaboración de su Dictamen por parte de la Comisión, el cual se espera quedará completado para finales del presente año.

A lo largo de esta segunda etapa se plantea una doble vertiente de actuaciones: una, de cara al interior, destinada a analizar y a informar sobre los problemas más graves que se le plantearán a la economía española como consecuencia de su integración en las Comunidades Europeas; otra, dirigida hacia el exterior, con la finalidad de llevar a cabo conjuntamente con los servicios comunitarios aquellas actuaciones o acciones anticipadas que posibiliten ya desde ahora la búsqueda de soluciones en aquellos sectores de la economía de una u otra parte más directamente afectados por el fenómeno de la ampliación.

Por lo que se refiere al primer punto, y como vía para evitar una mayor discriminación legislativa entre España y la Comunidad, el Consejo de Ministros español aprobó a mediados de julio un Acuerdo por lo que se insta a los diversos Departamentos de la Administración española a iniciar una labor de examen de la legislación vigente en la actualidad en las Comunidades Europeas, con el objeto de vigilar que las disposiciones o reglamentos de diverso rango que emanen de los Ministerios españoles, se acomoden, en la medida de lo posible, a la normativa en vigor en las Comunidades Europeas.

Independientemente del contenido del anterior Acuerdo, cuyo objeto estriba, como ya se ha indicado, en procurar una aproximación legislativa gradual entre la normativa española y la comunitaria, con un carácter más positivo se ha procedido a la organización de diversos grupos de trabajo de carácter interministerial en los que, bajo la presidencia del propio Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas o de alguno de sus colaboradores, se lleve a cabo una labor conjunta de análisis de problemas y de búsqueda de posibles soluciones en

aquellas áreas más importantes en las que, verosíblemente, se va a centrar la negociación hispano-comunitaria de cara a la ampliación de la Comunidad.

Dadas las diferentes características del trabajo a realizar, los grupos de trabajo ahora constituidos difieren considerablemente de los organizados para dar contestación a los cuestionarios comunitarios. En efecto, no se trata ya ahora, de una mera obtención de información respecto a las características de cada uno de los sectores de la economía española en relación con la comunitaria, sino del estudio analítico de los problemas más concretos que se plantearán a partir del inicio de las negociaciones de adhesión y de las posibles vías de solución aplicables en cada caso.

En lo que hace referencia a la vertiente exterior, el Gobierno español ha solicitado de la Comunidad la puesta en marcha de acciones anticipadas en todos aquellos sectores en los cuales se prevean mayores problemas como consecuencia de la ampliación. En este sentido, ha sido propuesto ya el mantenimiento de contactos hispano-comunitarios destinados a la identificación de problemas en el sector industrial y en el sector agrícola. De ser aceptado por la Comunidad el planteamiento español —y es de suponer que así lo sea, pues se enmarca dentro de la filosofía del «fresco» comunitario— en posteriores contactos se irían delimitando los sucesivos subsectores objeto de estudio.

Las anteriores actuaciones marcan, pues, el contenido básico de la segunda etapa en lo que se refiere al proceso de integración de España en las Comunidades Europeas. Independientemente de ello, el Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas y sus colaboradores siguen la gestión ordinaria de las relaciones hispano-comunitarias en todos aquellos temas, como son: la gestión del Acuerdo de 1970, pesca, siderurgia, textiles, mano de obra, etc.; temas, no obstante, que a partir del momento de la solicitud española de adhesión a las Comunidades Europeas comienzan a ser analizados desde una nueva óptica, caracterizada por el hecho de que España ya no es un mero país tercero en relación con la Comunidad, sino que disfruta de hecho del «status» específico de «país candidato».

Resultado de esa nueva óptica han sido, hasta el momento, la puesta en práctica de sendos acuerdos de cooperación en materia de intercambios de productos siderúrgicos y textiles, y la rúbrica de un Acuerdo-marco hispano-comunitario en materia de pesca.

• • •

Independientemente de las actuaciones más técnicas relacionadas con el inicio de las negociaciones para la integración de España en las Comunidades Europeas, el nuevo órgano encargado de las mismas está llevando a cabo una serie de importantes acciones destinadas por un lado a facilitar una información total del entramado de las relaciones hispano-comunitarias y de la propia realidad de la CEE, y por otro, a canalizar las preocupaciones de los sectores socio-profesionales españoles ante el hecho de la integración. Se trata con ello de hacer partícipes al conjunto de la sociedad española y a los grupos más específicamente interesados en

el proceso de negociación, el cual constituye, por encima de cualquier otra consideración, *dada su especial transcendencia, una verdadera labor de Estado.*

En este sentido, y por lo que se refiere a la información, destaca, en primer lugar, la presencia del Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas ante los representantes parlamentarios a efecto de dar cuenta de la evolución general de las relaciones hispano-comunitarias y, especialmente, de las perspectivas y estrategia española frente al proceso de integración.

Mención espacial merece la política de información a la opinión pública llevada a cabo de manera continua a través de los medios de comunicación social y destinada a evitar que el hombre de la calle pudiera sentirse ajeno a todo lo que significa y lleva consigo el proceso de integración en la Comunidad.

De un modo mucho más directo, se han iniciado a partir del 1.º de octubre, una serie de contactos directos a nivel provincial, en los que los colaboradores del Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas se han ido desplazando a todas y cada una de las capitales españolas de provincia a efecto de dar a conocer de manera dicta la realidad hispano-comunitaria y recoger información respecto a los problemas o preocupaciones que más directamente se le pueden plantear a cada una de las provincias españolas como consecuencia de la adhesión.

En el marco de la información se va a iniciar igualmente la publicación de una serie de folletos destinados a dar a conocer la realidad del mundo comunitario en España y muy pronto comenzará a funcionar un servicio de información y documentación abierto al público, a través del cual cualquier persona podrá obtener respuesta, información o documentación en relación con las cuestiones que se le planteen tanto relativas a la Comunidad en sí misma como en sus relaciones con España.

Carácter algo diferente tienen las acciones de tipo formativo también iniciadas con carácter prioritario. Se trata de impartir una serie de conocimientos sobre la Comunidad de mayor o menor profundidad a todas aquellas personas que por su situación profesional están llamadas a jugar un papel más o menos activo en el proceso español de integración en la CEE.

En este sentido, y con carácter inmediato se prevé el inicio de una serie de seminarios dirigidos a los profesionales de la información, en tanto en cuanto se es consciente de que son los periodistas quienes canalizan todos esos datos informativos que están en la base de la creación de una determinada opinión pública en relación con la temática hispano-comunitaria.

La necesidad de que tanto los funcionarios de la Administración española como los representantes de los diversos intereses socio-profesionales, políticos, sindicales, universitarios, etc... obtengan una serie de conocimientos básicos de lo que es la Comunidad y de lo que implica la adhesión de España a la misma, está en la base de la organización de una serie de cursos, mesas redondas, coloquios, etc..., organizados con dicho fin.

Entre los primeros destaca el que dirigido por el embajador Ullastrés se lleva a cabo en los locales de la Escuela Diplomática y que tiene por objeto la formación de expertos en el tema de la integración europea. En relación con los medios socio-profesionales y sindicales se ha previsto la celebración de reuniones periódicas.

NOTA SOBRE LA CONSTITUCION Y ACTUACIONES DEL EQUIPO ESPAROL NEGOCIADOR

dicas con representantes de las organizaciones empresariales y sindicales, cámaras de comercio, cámaras agrarias o agrupaciones de comerciantes y asociaciones de consumidores, entre otros, y, paralelamente, el establecimiento de un sistema de información escrita, que refleje la evolución de las negociaciones y facilite toda aquella documentación de interés para estos sectores de la vida económica y social.

En definitiva, a través de todas estas acciones se trata de hacer realmente participe al conjunto de la sociedad española en una tarea —la de la integración de España en las Comunidades Europeas— que no es parte estrictamente de un programa de gobierno, sino que responde al común sentir del pueblo español.

